

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palenciana

BOP-A-2026-638

**DOÑA INMACULADA SÁNCHEZ PORRAS, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL
AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA (CÓRDOBA)**

CERTIFICO: Que en el Pleno de la Corporación, celebrado en sesión extraordinaria, el día 2 de marzo de 2026, se trató, en el punto segundo del orden del día, **“ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA A LAS MEDIDAS EN MATERIA DE SUELO PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO-LEY 1/2025, DE 24 DE FEBRERO”**, acordándose, por unanimidad de los cuatro concejales asistentes, de los nueve que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo que literalmente se transcribe:

“PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Palenciana a las medidas en materia de suelo para la promoción de vivienda protegida previstas en el artículo 2 del Decreto-Ley 1/2025, de 24 de febrero.

SEGUNDO.- Disponer de la aplicación de las medidas el artículo 2 del Decreto-Ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda en el ámbito municipal “Medidas en materia de suelo para la promoción de vivienda protegida” en todas las zonas de suelo urbano del municipio.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Establecer que los promotores deberán cumplir los plazos previstos en el artículo 2 del Decreto-ley 1/2025, relativos a solicitud de licencia y ejecución de las obras.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería competente en materia de vivienda de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

SEXTO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios electrónico y portal de transparencia municipal así como en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por encontrarse el acta pendiente de aprobación y a reservas de los términos que resulten a la aprobación de la misma, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Palenciana a fecha de firma electrónica.

V.ºB.º**EL ALCALDE**

Fdo. Gonzalo Ariza Linares

LA SECRETARIA

Fdo. Inmaculada Sánchez Porras

Palenciana, 2 de marzo de 2026.— El Alcalde-Presidente, Gonzalo Ariza Linares; La Secretaria-Interventora, Gonzalo Ariza Linares.

Código Seguro de Verificación (CSV): B17F AF30 9671 6C49 663A**Fecha Firma:** 06-03-2026 07:58:45

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

B17FAF3096716C49663A